

56. Instituto Nacional de Promoción de la Competencia

56.1 Misión

Promover y tutelar la libre competencia entre los agentes económicos, mediante el fomento de la cultura de competencia, para prevenir y sancionar las prácticas y conductas anticompetitivas, a fin de garantizar la eficiencia del mercado y el bienestar de los consumidores; mediante nuestro compromiso con la excelencia, transparencia y vocación de servicio.

56.2 Situación del Sector

El Instituto Nacional de Promoción de la Competencia (PROCOMPETENCIA), es el órgano encargado de la aplicación de la Ley No.601 “Ley de Promoción de la Competencia”, aprobada el 28 de septiembre de 2006. Su reglamento fue aprobado mediante Decreto No. 79-2006 del 21 de diciembre 2006.

PROCOMPETENCIA, está encargada de promover y ejercer abogacía de la competencia, investigar y sancionar cuando procedan, prácticas anticompetitivas y conductas de competencia desleal y llevar a cabo un control de las concentraciones económicas, para evitar que éstas afecten negativamente la competencia en los mercados.

Su ámbito de aplicación está dirigido a los actos, conductas, transacción o convenio realizado entre agentes económicos en todos los sectores de la economía nacional, incluyendo prácticas efectuadas fuera del país, en la medida que produzcan efectos anticompetitivos en el mercado nacional.

56.3 Prioridades Estratégicas

- Desarrollar los mecanismos de promoción de cultura de competencia, por medio de actividades de abogacía, que fomenten la eficiencia del mercado y el bienestar de los consumidores y usuarios.
- Investigar y tramitar presuntas prácticas y conductas anticompetitivas y/o desleales, concentraciones económicas, que permitan la prevención y corrección de fallas en mercados.
- Asegurar la tutela jurídica efectiva, en los casos presentados a petición de parte o de oficio, concentraciones, estudios de mercado y planes de corrección, aplicando los principios establecidos en la Ley de Promoción de la Competencia y demás normas aplicables, que garanticen el traspaso de eficiencia y beneficio a los consumidores y usuarios.
- Desarrollar y aplicar el Sistema de Control Interno en la gestión administrativa de la institución, que permita eficiencia en el desarrollo profesional en los Servidores Públicos de PROCOMPETENCIA y en el ámbito institucional.

56.4 Acciones a Desarrollar por Programas Institucionales

PROGRAMA 011 : PROMOCIÓN Y TUTELACIÓN DE LA LIBRE COMPETENCIA

En el mediano plazo para promover y tutelar la libre competencia, se emitirán resoluciones en el ámbito de los mercados, se capacitará a la población en el conocimiento de la Ley en promoción de la competencia, a fin de incentivarla entre los agentes económicos; se realizarán estudios para la detección de prácticas, conductas anti competitivas y concentraciones económicas, además se va a mejorar la calidad de los servicios prestados según lo establecido por la Ley.

PRODUCTO	FÓRMULA DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Indicadores de Producto (Seguimiento)								
Elaboración de estudios económicos y jurídicos para la detección de fallas de mercado.		Estudio	2.0	6.0	6.0	6.0	6.0	6.0
Capacitación sobre la Ley No. 601 a organizaciones de consumidores, agentes económicos, el Estado y personas naturales interesadas.		Persona	150.0	600.0	600.0	600.0	600.0	600.0
Resoluciones Administrativas dictadas en relación al número total de casos admitidos formalmente en el año.		Porcentaje	14.0	15.0	20.0	20.0	20.0	20.0
Resoluciones dictadas sobre las conductas y prácticas competitivas.		Resolución Acatada	3.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0

PROYECCIÓN DE EGRESOS POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMA (Miles de Córdoba)

PROGRAMA / SUBPROGRAMA	EJECUCIÓN	PROYECCIÓN	ASIGNACIÓN	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN
	2020	2021	2022	2023	2024	2025
PROMOCIÓN Y TUTELACIÓN DE LA LIBRE COMPETENCIA	16,578	16,578	18,648	19,581	20,562	21,590
TOTAL	16,578	16,578	18,648	19,581	20,562	21,590

PROYECCIÓN POR PROGRAMA, TIPO Y GRUPO DE GASTO (Miles de Córdoba)

PROGRAMA / SUBPROGRAMA	EJECUCIÓN	PROYECCIÓN	ASIGNACIÓN	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN
	2020	2021	2022	2023	2024	2025
PROMOCIÓN Y TUTELACIÓN DE LA LIBRE COMPETENCIA	16,578	16,578	18,648	19,581	20,562	21,590
GASTO CORRIENTE	16,578	16,578	18,648	19,581	20,562	21,590
SERVICIOS PERSONALES	13,573	13,696	16,544	17,370	18,239	19,151
SERVICIOS NO PERSONALES	2,163	2,179	1,372	1,441	1,513	1,588
MATERIALES Y SUMINISTROS	842	703	732	770	810	851
TOTAL	16,578	16,578	18,648	19,581	20,562	21,590
GASTO CORRIENTE	16,578	16,578	18,648	19,581	20,562	21,590
SERVICIOS PERSONALES	13,573	13,696	16,544	17,370	18,239	19,151
SERVICIOS NO PERSONALES	2,163	2,179	1,372	1,441	1,513	1,588
MATERIALES Y SUMINISTROS	842	703	732	770	810	851

PROYECCIÓN POR PROGRAMA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(Miles de Córdoba)

PROGRAMA / FUENTE	EJECUCIÓN	PROYECCIÓN	ASIGNACIÓN	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN
	2020	2021	2022	2023	2024	2025
PROMOCIÓN Y TUTELACIÓN DE LA LIBRE COMPETENCIA	16,578	16,578	18,648	19,581	20,562	21,590
Rentas del Tesoro	16,578	16,578	18,648	19,581	20,562	21,590
TOTAL	16,578	16,578	18,648	19,581	20,562	21,590
Rentas del Tesoro	16,578	16,578	18,648	19,581	20,562	21,590